

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad:050013110-007-2020-00097-00
Ref: FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA

Atendiendo al memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, se le informa que al correo judicial del despacho no llegó ningún memorial en fecha del 01 de marzo de los corrientes, por lo cual se le solicita nuevamente enviarlo.

Por otro lado, frente a la petición de autorización de entrega de los títulos que se encuentran en el despacho, el juzgado no accede a lo solicitado por cuanto a la fecha no se ha acreditado en debida forma la notificación personal al demandado, en cuanto esto se cumpla se autorizará la entrega de los mismos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30a9f88cc369d8f269abbd24b94944f111b95ad601d965c8f6325dd2562b4049**

Documento generado en 24/03/2022 09:32:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>